

Declarando á don
Germán Amat y León expedito
para optar el grado de
bachiller en Jurisprudencia

Lima, 25 de Octubre de 1908.

Excmo. señor:

El Congreso, atendiendo á que don Germán Amat y León, principió y terminó sus estudios antes de que se expidiera la última ley orgánica de Instrucción y la de 15 de noviembre de 1902, que señala nuevos requisitos para recibirse de abogado, y teniendo en cuenta, que desde entonces el recurrente se encuentra al servicio del Estado, fuera de la Capital; ha resuelto: declararlo expedito para optar el grado de bachiller en jurisprudencia; y que, para los efectos de su recepción de abogado, se halla comprendido en la ley de 17 de octubre de 1903, complementaria de la de 15 de noviembre de 1902.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.— AGUSTÍN G. GAZOZA, Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—*José Manuel García*, Senador Secretario—*Angel Ugarte*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 17 de noviembre de 1908.

Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Villarán*.